

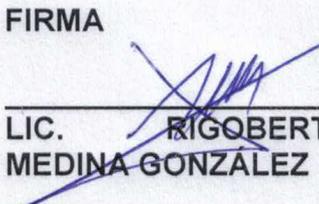
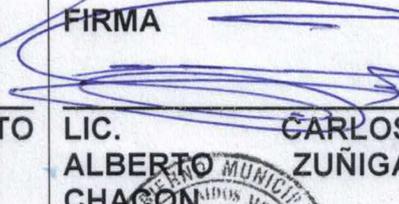
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN/ SERVICIOS/
PROCEDIMIENTOS/PROTOCOLOS DE LA DIRECCIÓN DE
APREMIOS Y CEMENTERIOS**

JOCOTEPEC, JALISCO

Administración 2021-2024



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC**
2021 - 2024

ELABORÒ	REVISÒ	APROBÒ
FIRMA	FIRMA	FIRMA
 LIC. RIGOBERTO MEDINA GONZÁLEZ Director de Apremios y Cementerios	 LIC. CARLOS ALBERTO CHACÓN ZUÑIGA Síndico Municipal	 LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ Presidente Municipal



PRESIDENCIA

SINDICATURA

**JEFATURA
DE PANTEONES**

**ENTOS DEL DEPARTAMENTO DE APREMIOS
JOCOTEPEC, JALISCO. GOBIERNO 2021 – 2024.**

CONTENIDO.

- **PRESENTACIÓN**
- **MARCO JURÍDICO**
- **OBJETIVOS**
- **MISIÓN**
- **VISIÓN**
- **ORGANIGRAMA**
- **ATRIBUCIONES**
- **PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN.**

PRESENTACIÓN.

El presente manual es un documento de trabajo que nos sirve como evidencia física, escrita y descriptiva del procedimiento correcto para llevar a cabo de manera óptima los diferentes servicios que ofrece el Departamento de Premios a todos aquellos ciudadanos que lo requieran, definiendo claramente los lineamientos, funciones, y responsabilidades de todos los empleados para colaborar en un ambiente de mejora continua, detectando así la relevancia e importancia del mismo.

Comprende la descripción, funciones de los perfiles del puesto de personal adscrito a dicho departamento, identifica además a los responsables de la ejecución de los procedimientos de cada área.

MARCO JURÍDICO.

1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Quinto, Artículo 115 fracción II, incisos a,b,c y d.

2.- Constitución política del Estado de Jalisco, Artículo 77 frac. II y IV.

3.- Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco:

Capítulo VIII, Art. 37 frac. I, II y XVI.

Capítulo IX, Art. 40 frac. II.

Art. 41, Fracción I, II, III Y IV.

Art. 42, Fracción I, II, III IV, V, VI, VII.

Art. 43, Art. 45, Fracción I, II, III.

Art. 46.

4.- Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. Artículo 10.

5.- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, Artículo 12 y 13.

6.- Ley de Ingresos del Municipio de Jocotepec, Jalisco para el ejercicio fiscal 2022, Artículo 25 y demás relativos.

7.- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Jocotepec, Jalisco. Artículo 34.

OBJETIVOS.

- 1-. Establecer los lineamientos para ofrecer una visión de la organización y los diversos procesos de la dependencia.
- 2-. Precisar las áreas de responsabilidad y competencia de cada unidad, orientadas estas a la consecución de los objetivos estratégicos de la dependencia, evitando la duplicidad de funciones, que repercuten en el uso indebido de recursos y en detrimento de la calidad y productividad.
- 3-. Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la acción del personal, y orientar al de nuevo ingreso en el contexto de la institución.
- 4-. Aplicar las leyes de manera adecuada con el fin de generar confianza en los contribuyentes, evitando el aumento con el rezago de nuestra cartera vencida y llevar a cabo la elaboración de convenios para liquidar el adeudo en parcialidades conforme lo establece la ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco.

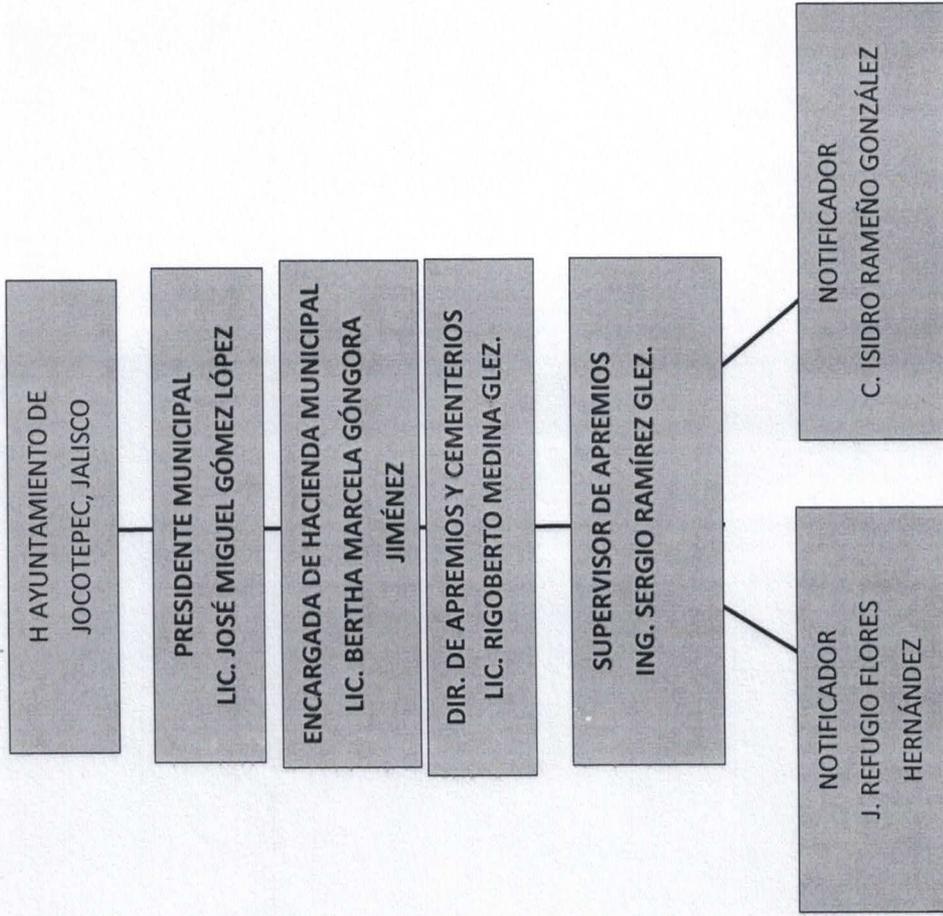
MISIÓN

Ser la dirección capaz de coordinar administrativamente la recuperación de créditos fiscales, notificando al contribuyente su adeudo con el H. Ayuntamiento de las diversas contribuciones.

VISIÓN

Innovar los programas esenciales en la reducción de rezagos para lograr el progreso del Municipio y de la misma manera implementar la actualización de la base de datos.

ORGANIGRAMA.



ATRIBUCIONES

(Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Jocotepec, Jalisco).

Artículo 37.- Son atribuciones del Departamento de Apremios:

I. Realizar una labor permanente de difusión y orientación fiscal, así como proporcionar asesoría a los particulares cuando la soliciten, en la interpretación y aplicación de las leyes tributarias en el ámbito de competencia municipal.

II. Proporcionar información a los contribuyentes que así lo soliciten, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.

III. Solicitar información y aplicar medios de apremio a los contribuyentes que se la nieguen o hagan caso omiso, conforme a lo que determina la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

IV. Reducir o condonar, por acuerdo del Presidente Municipal y/o del Encargado de Hacienda Municipal, las multas impuestas por la contravención a los reglamentos, normas y acuerdos de carácter municipal.

V. Ejercer la facultad económico-coactiva mediante el procedimiento administrativo de ejecución, respetando las formalidades esenciales del procedimiento contenidas en la normatividad aplicable.

VI. Autorizar el pago diferido o en parcialidades de los créditos fiscales, mediante garantía de su importe y accesorios legales, así como la dación de bienes o servicios en pago de los créditos fiscales a favor del municipio.

VII. Las demás que le determinen el Ayuntamiento, la Presidencia Municipal, la Hacienda Municipal, la Ley de Hacienda Municipal y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

ESTRUCTURA FUNCIONAL

DIRECTOR DE APREMIOS Y CEMENTERIOS.

Ser responsable del área de generar el trabajo de impresión por agencias y delegaciones para cubrir toda la zona geográfica del Municipio, se generan requerimientos por rezago de (Agua Potable, Alcantarillado, saneamiento e infraestructura, impuesto predial, licencias, renta de locales del mercado Municipal.

- Hacer la entrega de trabajo a los Notificadores para realizar sus diligencias. Atender personalmente al contribuyente, una vez que acude a verificar el adeudo.
- Realizar convenios de pago en parcialidades de las diversas contribuciones, gestionando los descuentos establecidos por ley, ningún convenio excederá de 10 meses como prórroga a excepción de lo que señale el encargado de la Hacienda Municipal.
- Elaboración de requisiciones de compra de materiales que se utilizan en el Departamento para la impresión de Invitaciones Notificaciones y Requerimientos y solicitar a egresos el pago de traslado de los notificadores.
- Llevar a cabo la captura de las gestiones realizadas por los notificadores.
- Si acude un contribuyente a la Jefatura de Apremios a solicitar su adeudo por el servicio de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento e Infraestructura, y no ha sido notificado desde ese momento se verificará si tiene otros adeudos para proceder con la notificación correspondiente
- Llevar a cabo el trabajo administrativo del departamento.
- Entrega de documentos a los morosos, informar del trabajo que les fue asignado y el resultado de este en caso contrario, quedara sujeto a la sanción que por la omisión de su tarea resulte.

SUPERVISOR DE APREMIOS

- Responsable de organizar la ruta de los notificadores.
- Imprimir las invitaciones, notificaciones o los documentos necesarios para que los notificadores realicen sus funciones.
- Supervisar que los notificadores realicen sus funciones adecuadamente y apegados al presente manual.
- Responsable de apoyar el seguimiento correspondiente a las notificaciones tanto administrativamente como de gestión de recuperación de los adeudos.

NOTIFICADOR.

- Requerir al contribuyente que cuenta con rezago en el pago de sus impuestos.
- Explicarle el motivo de la visita, cual es el concepto se le está requiriendo y comentarle cuales son los descuentos de ley sobre los recargos.
- Informar al contribuyente sobre el área indicada para llevar a cabo una negociación de adeudo.

- **PROCESOS/SERVICIOS**

1.-Invitacion

2.-Notificación

3.-Acta de embargo.

4.-citatorio, en caso de no encontrarse el ciudadano el día de la 1ra visita.

Existen formatos diversos, dependiendo del concepto a requerir.

Gobierno Municipal de Jocotepec, Jalisco
Hacienda Municipal

CITATORIO

REFERENCIA: Adeudo del impuesto predial Servicio de agua potable.

CONTRIBUYENTE: _____
UBICACIÓN DEL PREDIO: _____ NUM EXT _____ NUM INT: _____
EN LA LOCALIDAD _____, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JAL.

EN JOCOTEPEC, JAL, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA, _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____, EL SUSCRITO NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL EL C. _____ CONTANDO CON NÚMERO DE CREDENCIAL _____ ME ENCUENTRO CONSTITUIDO EN EL DOMICILIO EN COMENTO, CON EL FIN DE FORMALIZAR Y PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO POR EL INCUMPLIMIENTO DE _____, A LO CUAL PROCEDO A REQUERIR LA PRESENCIA DEL CONTRIBUYENTE DE NOMBRE ARRIBA MENCIONADO Ó A SU REPRESENTANTE LEGAL, POR LO QUE SOY ATENDIDO POR _____ QUIEN SE OSTENTA CON EL CARÁCTER DE _____ Y SE IDENTIFICA CON _____ MISMO QUE ME INFORMA QUE EN ESTOS MOMENTOS NO SE ENCUENTRA EL CONTRIBUYENTE BUSCADO. POR LO TANTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 244 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y EL ARTICULO 86 Y 87 DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SE DEJA EL PRESENTE CITATORIO EN PODER DE QUIEN ME ATIENDE, PARA QUE ESTE LE SEA ENTREGADO AL CONTRIBUYENTE BUSCADO Y ESTE SE SIRVA A ESPERAR A SU SERVIDOR NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL EN EL DOMICILIO VISITADO EL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____ A LAS _____ HORAS, PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, APERCIBIDO QUE DE NO ESTAR PRESENTE AL DESAHOGO DE LA MISMA SE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS CITADOS.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE EN QUE SE ACTÚA:

FACHADA EN COLOR _____ NIVELES _____
OTROS _____

QUIEN RECIBE CITATORIO

NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

TESTIGOS 1

TESTIGO 2

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO
 HACIENDA MUNICIPAL
 INVITACIÓN DE PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE
 Y ALCANTARILLADO.

CONTRIBUYENTE DENOMINACION O RAZON SOCIAL

CUENTA:
CREDITO NO.

DATOS DEL PREDIO

CALLE: EXT: INT.

COL:

POB:

DATOS DEL DOMICILIO FISCAL

CALLE: EXT: INT.

COL:

POB:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y en virtud de no se ha enterado el pago del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, correspondiente al inmueble de su propiedad dentro del término que para tal efecto establece el artículo 157 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y la respectiva Ley de Ingresos del Municipio de Jocotepec, Jalisco para el ejercicio fiscal 2019, me permito recordarle que usted presenta dicho atraso sobre el inmueble arriba descrito, razón por lo cual se le exhorta a que acuda a las cajas de las Recaudadoras con las que cuenta el Municipio, en un horario de 9 am á 3 pm, de lunes a viernes, a fin de regularizar su situación efectuando su pago sobre el adeudo que se desglosa conforme a la siguiente liquidación:

DESDE	HASTA	CONCEPTO	IMPORTE
-------	-------	----------	---------

Así mismo si usted se presenta y paga su adeudo dentro de los 15 días posteriores a la fecha en que fue notificada, de manera automática le serán aplicados los descuentos del 75 % en todos los recargos y multas, o el 60 % en caso de realizar un convenio y se pague a plazos, pero es muy importante que el pago de su adeudo sea dentro de dicho lapso, para estar en la posibilidad de apoyarlo con los descuentos ya citados.

ATENTAMENTE

Jocotepec, Jal a _____ de _____ de 2019.

 L.C.P. FRANCISCO DELGADILLO LIMON
 ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

ENTERADO DE LA CARTA INTENCION

VISITADOR

 NOMBRE Y FIRMA

 NOMBRE Y FIRMA

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO
HACIENDA MUNICIPAL.

NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE PAGO (POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE).

Oficio:
No. de contribuyente.-

Cuenta.-
Contribuyente:
Ubicación de la finca.-
Datos fiscales:

Toda vez de que a la fecha no se ha enterado el pago del Servicio de Agua Potable correspondiente al inmueble de su propiedad y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el art 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de acuerdo a las atribuciones que me confiere el artículo 81, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, 1,5,7,11,12,20 fracción III, 23 fracciones I,III, IV Y X, 33,37 fracción III, 42,43,44,46,52, 132 fracción V, 133,242 fracción I, II,, 244, 252,253 y 256,252,253 Y 256 y demás relativos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así también en los artículos 1,3,5,6,8,9,12,13,19,82,84,85,86,87,88 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus municipios y los artículos 1,5,16,21,25,57 fracción V, 58, 87 al 106 y de 118 al 123 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jocotepec, Jalisco para el ejercicio fiscal del año 2019, se le Notifica a usted el Requerimiento de pago conforme a la siguiente liquidación:

PERIODO DESDE- HASTA	CUOTA FIJA	SANEAMIENTO	INFRAESTRUCTURA	GASTOS DE EJECUCIÓN	RECARGOS	MULTA	TOTAL

Aunado a lo anteriormente señalado, le informo a usted que cuenta con un plazo improrrogable de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente documento, para que acuda a las Oficinas recaudatorias con las que cuenta este H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, lo anterior, para efectos de enterar el pago del concepto omitido, de conformidad con el artículo 43 fracción I y artículo 256 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así mismo se le apercibe que de no acudir en el plazo legalmente establecido se continuará con la siguiente etapa procesal, que consiste en el Mandamiento de Ejecución y embargo, de conformidad a lo establecido por el artículo 252 del ordenamiento legal ya mencionado.

JOCOTEPEC, JALISCO A 02 DE ENERO DE 2019.

L.C.P. FRANCISCO DELGADILLO LIMÓN
L.C.P. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

Designando, como Notificador y Ejecutor Fiscal para llevar a cabo la práctica de la Notificación de Requerimiento de Pago al C. _____ y habilitándolo para el desahogo de la misma, en días y horas inhábiles conforme a lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

En el Municipio de Jocotepec, Jalisco, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____ y _____ procedió citatorio, el suscrito Notificador y Ejecutor Fiscal el C. _____ me constituí en en la finca marcada con el número _____ de la calle _____ en la agencia _____, perteneciente al Municipio de _____ con el fin de Notificar el Requerimiento de Pago al C. _____ por el concepto del servicio de agua potable plasmado en la liquidación respectiva y siendo atendido por un Ciudadano que dijo llamarse _____ quién es _____ y se identifica con _____, a lo que acto seguido le informo el objeto y el alcance de la misma, mencionándole que cuenta con un plazo improrrogable de 15 días para enterar sus adeudos, a lo que manifiesta que _____, por lo que le entrego un original del documento y así se da por terminada la presente notificación, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

QUIEN RECIBE NOTIFICACIÓN

NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL

NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

NOMBRE Y FIRMA

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO
 HACIENDA MUNICIPAL.

ACTA DE EJECUCIÓN Y EMBARGO, POR LA OMISION DE PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE).

No. contribuyente.-
 Cuenta.-
 Contribuyente:
 Ubicación de la finca.-
 Datos fiscales:

No. De folio.-

Transcurrido el plazo legal de 15 días hábiles, contemplado el artículo 43 fracción I y artículo 256 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, contados a partir de la fecha en que surtirá efectos la Notificación de Requerimiento de Pago de folio Requerimiento, practicada el día _____ en donde en la misma se le plasmó la liquidación de la obligación fiscal correspondiente y al no haber sido cubierto su adeudo, este el suscrito Encargado de la Hacienda Municipal del Municipio de Jocotepec, Jalisco y en ejercicio de mis atribuciones y facultades, se le requiere por esta vía el pago total de dicho adeudo, conforme a los términos previstos por el artículo 252 de la citada Ley, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto, se procederá a embargar bienes de su propiedad, suficientes para garantizar el crédito fiscal, con sus accesorios legales que resulten a su cargo y que se lleguen a generar hasta la fecha de su pago adjudicación, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20 fracción III, 23 fracciones I, III inciso a), IV, X, 33, 42, 44, 252 al 261 del citado ordenamiento y demás relativos a la materia, designándose como Ejecutor Fiscal al C. _____ para que lleve a cabo la práctica de dicha diligencia de requerimiento de pago y en su caso de embargo, habilitándolo para el desahogo de la misma, en días y horas inhábiles conforme a lo establecido en el artículo 250 de la multicitada Ley, así como también de ser necesario la utilización de la fuerza pública y la ruptura de cerraduras conforme a los artículos 270 y 271 de dicho ordenamiento, considerando su adeudo en:

PERIODO DESDE- HASTA	CUOTA FIJA	SANEAMIENTO	INFRAESTRUCTURA	GASTOS DE EJECUCIÓN	GASTOS DE EMBARGO	RECARGOS	MULTA	TOTAL

JOCOTEPEC, JALISCO A 02 DE ENERO DE 2019.

C. FRANCISCO DELGADILLO LIMÓN
 L.C.P. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

A lo que el Ciudadano manifiesta que _____, por lo que _____ da inicio con el Acta de Embargo.
 Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____, el suscrito ejecutor fiscal C. _____ designado en uso de sus facultades y atribuciones por el Encargado de la Hacienda Municipal, me acredito para el desahogo de esta diligencia con la identificación con fotografía expedida para tal efecto por la autoridad competente de folio _____ con fecha de _____ y vigencia hasta _____ por lo cual me encuentro en el domicilio del C. _____ numero _____ y en la colonia de _____ de este Municipio de Jocotepec, Jalisco, mismo que es corroborado por este servidor y por el C. _____ quien manifiesta ser el _____ acreditándose con _____ cuyos rasgos y características de la persona coinciden con la identificación mostrada, a lo que procedo a entender con dicha persona la diligencia de embargo por el adeudo ya mencionado, a quien le hago saber el objeto y el alcance de la misma, designando para tal efecto a los testigos el C. _____ siendo estos de nombre _____ y _____ quien se identifica con _____ a lo que se procede a señalar y trabar los siguientes bienes consistentes en _____ Mismos que fueron designados por _____ y encargándosele la custodia y aceptando la encomienda de dichos bienes conforme al artículo 265 de Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se designa como depositario al C. _____ quien se identifica con _____ da por terminada la presente diligencia, firmando en ella los que quisieron e intervinieron en el desahogo de la misma.

QUIEN RECIBE ACTA DE EMBARGO

NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL

 NOMBRE Y FIRMA

 NOMBRE Y FIRMA

 TESTIGO

 TESTIGO

 NOMBRE Y FIRMA

 NOMBRE Y FIRMA

OBSERVACIONES: _____